

Santiago, 29 de Junio de 2018

MIN 013-18

Señora
Romina Chávez Fica
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente



REF.: Solicita extensión de plazo para ejecutar la Acción N° 8 del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res.Ex. N° 10/ROL D-50-2016.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, mediante la presente solicitamos respetuosamente a ud. una extensión del plazo establecido para dar cumplimiento a la Acción N° 8 del Programa de Cumplimiento (en adelante, "PdC"), consistente en la aprobación por parte de la DGA del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores, solicitud que fue presentada el 19 de diciembre de 2017.

La tramitación y obtención del pronunciamiento favorable de parte de la autoridad sectorial correspondiente se enmarca en el contexto del PdC aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante resolución exenta N° 10/Rol D-050-2016, de fecha 30 de junio de 2017, notificada válidamente con fecha 11 de julio de 2017.

Dicho instrumento de cumplimiento establece en su Acción N° 8 lo siguiente:

"Acción 8.- Diseñar el sistema de sedimentación previo a las piscinas de decantación de los canales interceptores 1 y 2. Luego, ingresar a aprobación y obtener el permiso sectorial ante la DGA requerido para su implementación"

Según lo comprometido en el PdC, el plazo para diseñar y obtener el pronunciamiento favorable, a que hace referencia la Acción N° 8, es de 12 meses desde la notificación de la aprobación del PdC.

En atención a que dicha Acción debía ejecutarse antes del 12 de julio de 2018, nos vemos en el imperativo de señalar que el plazo para ejecutarla estaría próximo a vencerse, sin que a la fecha la DGA haya emitido su pronunciamiento de aprobación.

Cabe mencionar, que en el PdC, Minera Invierno se comprometió a implementar la Acción N° 8 mediante un seguimiento diligente de la tramitación del permiso con la autoridad sectorial competente y dar respuesta oportuna a las observaciones que ésta efectuare, a fin de obtener un pronunciamiento favorable respecto de la misma. En función de esta obligación, Minera Invierno ha realizado una serie de gestiones en las que consta el seguimiento y la disposición de responder a las observaciones que pudiese realizar la autoridad, entre las que se pueden mencionar las siguientes:

- a) Carta MI 121-17-10 del 19 de diciembre de 2017 mediante la cual se presenta a DGA Región de Magallanes y Antártica Chilena, la solicitud de aprobación del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores.
- b) Carta MI 105-18-05 del 10 de mayo de 2018 que solicita revisar la solicitud para el permiso sectorial de obras hidráulicas.
- c) Correo electrónico de Gerente Regional de Minera Invierno a DGA Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 5 de junio de 2018, en el cual consulta sobre estado de respuesta a la Carta MI 105-18-05.
- d) Correo electrónico de Jefe Regional de Hidrología mediante el cual adjunta Memorandum N° 63 del 25 de mayo de 2018 de la DGA de la Región de Magallanes y Antártica Chilena dirigido al área de Obras Mayores de la Dirección General de Aguas nivel central, en que se hace presente la Carta MI 105-18-05.
- e) Correo electrónico de Gerente Regional de Minera Invierno a DGA Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 14 de junio de 2018, mediante el cual reitera la solicitud de aprobación del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores.

En atención a que a la fecha, Minera Invierno ha cumplido diligentemente con la obligación de implementar la Acción N° 8, y la DGA no ha emitido su pronunciamiento final respecto del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores, por la presente damos cuenta que se estaría configurando el impedimento contemplado en el PdC consistente en *“No pronunciamiento o retraso por parte de la autoridad competente en la aprobación del permiso sectorial en el plazo establecido para la acción (12 meses),”* y se requiere de más plazo para lograr subsanarlo.

Por lo tanto, le solicitamos nos otorgue un plazo adicional de 9 meses contados desde la fecha de vencimiento vigente (12 de julio 2018), de manera de dar tiempo a la DGA para

que pueda emitir su pronunciamiento aprobatorio. Además, le solicitamos que dicha extensión de plazo contemple la posibilidad de que este impedimento se pueda volver a configurar, en cuyo caso procederíamos a solicitar nuevamente una extensión de plazo en los mismos términos contemplados en el PdC para la Acción N° 8.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Sebastián Gil
Gerente General
Minera Invierno S.A

Anexos

“Gestiones de seguimiento para la implementación de la Acción N° 8”

Carta MI 121-17-10 del
19 de diciembre de 2017

**MINERA
INVIERNO S.A.**

Punta Arenas, 18 de diciembre de 2017
M 121-17-10

Sra.
Tania González Pizarro
Directora Regional de la DGA
Magallanes y Antártica Chilena
Presente

RE.: Solicita aprobación de diseño Sistema de sedimentación previo a piscinas de decantación de canales interceptores.

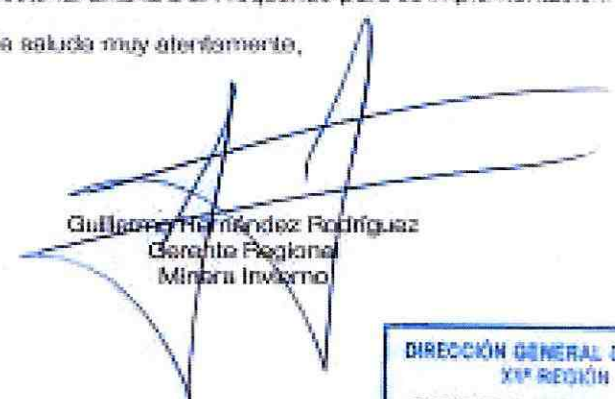
De nuestra consideración:

Junto con saludarla, adjunto a la presente hacemos ingreso de los antecedentes necesarios para tramitar el Permiso Sectorial de Obras Mayores para la habilitación del sistema de sedimentación, previo a las piscinas de decantación de los canales interceptores 1 y 2 de la operación Mina Invierno.

La tramitación y obtención del permiso sectorial correspondiente se enmarca en el contexto del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, mediante Resolución Exenta N° 10/Hol D-050-2016, de fecha 30 de junio de 2017. Dicho instrumento de cumplimiento establece en su acción N° 8 lo siguiente:

"Acción N° 8: Diseñar el sistema de sedimentación previo a las piscinas de decantación de los canales interceptores 1 y 2. Luego, ingresar a aprobación y obtener el permiso sectorial ante la DGA requerido para su implementación."

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente,



Guillermo Fernández Rodríguez
Gerente Regional
Minera Invierno

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	
XIV REGIÓN	
OFICINA DE PARTE Nº	
Recibido el:	19 DIC. 2017
Nº
Para:

c.c. archivo

Carta MI 105-18-05 del
10 de mayo de 2018

**MINERA
INVIERNO S.A.**

Punta Arenas, 10 de mayo de 2018
MI 105-18-05

Señora
Tania González Pizarro
Directora Regional de Aguas
Magallanes y Antártica Chilena
Presente

REF: Solicita revisión de solicitud de aprobación del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores, en el contexto del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente mediante Res.Ex. N° 10/POL D-50-2016.

De nuestra consideración:

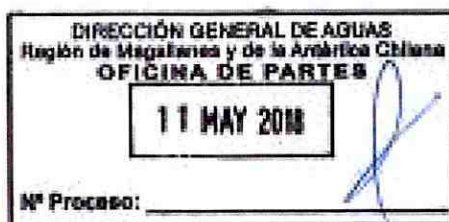
Junto con saludarle, mediante la presente solicitamos respetuosamente a Ud. tener a bien revisar nuestra solicitud, MI 121-17-10, de fecha 19 de diciembre de 2017, de aprobación del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores para la habilitación del sistema de sedimentación, previo a las piscinas de decantación de los canales interceptores 1 y 2 de la operación Mina Invierno, realizada en el contexto del Programa de Cumplimiento (en adelante, "PdC") aprobado mediante Res.Ex. N° 10/POL D-50-2016, de fecha 30 de junio de 2017 de la SMA. Dicho instrumento de cumplimiento establece en su Acción 8 lo siguiente:

"Acción 8. - Diseñar el sistema de sedimentación previo a las piscinas de decantación de los canales interceptores 1 y 2. Luego, ingresar a aprobación y obtener el permiso sectorial ante la DGA requerido para su implementación"

Según lo comprometido en el PdC, el plazo para obtener el pronunciamiento favorable de la DGA, a que hace referencia la Acción 8, es de 12 meses desde la notificación de la aprobación del PdC (plazo que vence el 12 de julio de 2018).

En concordancia con la diligencia exigida en el PdC a Mina Invierno, durante la tramitación del presente permiso, es nuestro deber expresarle nuestra disponibilidad para que Ud. nos convoque para reunirnos junto a nuestros especialistas o bien organizar una visita a terreno, en caso de que ser necesario, para agilizar la respuesta y de esta manera poder cumplir con el plazo establecido en la Acción 8 del PdC.

Le saluda muy atentamente,



C.C.: Archivo



Guillermo Hernández Rodríguez
Gerente Regional
Minera Invierno S. A.

Correo electrónico del 5 de junio 2018
de Minera Invierno a DGA

De: Hernandez Guillermo **Enviado el:** martes, 5 de junio de 2018 15:29

Para: Gilberto Cortes Pedraza (DGA) <[REDACTED]@mop.gov.cl>

Asunto: RV: recepción carta MI 105-18-05 DGA

Estimado Gilberto:

Agradeceré en que etapa se encuentra respuesta a nuestra carta enviada el pasado día 11 de mayo

Saludos cordiales
Guillermo Hernández R.

Correo electrónico del 7 de junio
de DGA a Minera Invierno
que adjunta Memorandum N° 63

De: Gilberto Cortes Pedraza (DGA) <[REDACTED]@mop.gov.cl>

Enviado el: jueves, 7 de junio de 2018 10:52

Para: Hernandez Guillermo <[REDACTED]@minainvierno.cl>

Asunto: Envío de solicitud

Estimado Guillermo

De acuerdo a lo solicitado envío comunicación enviada a la Unidad de Obras Mayores de la DGA en Santiago, a la cual no se tiene respuesta a la fecha.

Atte.

Gilberto Cortés Pedraza

Jefe Regional de Hidrología
Dirección General de Aguas
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

Ministerio de Obras Públicas | Gobierno de Chile

[REDACTED]



MEMORÁNDUM N° 63

Punta Arenas, 25 de mayo 2018

De : Director Regional (S), Dirección General de Aguas
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

A : Obras Mayores, Dirección General de Aguas, Nivel Central

Adjunto al presente, envío carta presentada por D. Guillermo Hernández Rodríguez, Gerente Regional de Minera Invierno S.A., en la cual solicita revisión de solicitud de aprobación del permiso sectorial de obras hidráulicas mayores, en el contexto del Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente Res. Ex. N° 10/ROLD D-50-2016.

Esto para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



DANILO RIQUELME OLIVARES
2do. Director Regional (S)
Dirección General de Aguas
Región de Magallanes y de la
Antártica Chilena

DRO/kpll
N° de Proceso: 12010814.-

Correía 722, piso 8, Punta Arenas, Chile
Teléfono: (56-61) 812285 - Fax: (56-61) 812287
www.dga.cl | www.mma.cl

Correo Electrónico del
14 Junio 2018
de Minera Invierno a DGA

De: Hernandez Guillermo

Enviado el: jueves, 14 de junio de 2018 12:11

Para: Gilberto Cortes Pedraza (DGA) <[REDACTED]@mop.gov.cl>

CC: [REDACTED]@mop.gov.cl

Asunto: RV: Acción 8 DGA; Plan de

Estimado Gilberto,

Junto con agradecer la información proporcionada mediante correo de fecha 07 del mes en curso, en el cual se adjuntó copia de copia del memorándum 63 (DGA), te reitero la importancia de contar con este permiso antes del 12 de julio próximo, de manera de poder cumplir con el plazo exigido en nuestro Plan de Cumplimiento (SMA Res.Ex. N°10/ROL D-50-2016), y avanzar con la ejecución de las obras.

De no ser factible contar con el referido permiso antes de la fecha indicada, agradeceremos nos pudieran indicar su mejor estimación, para efectos de ajustar nuestro cronograma de inicio de obras y también mantener debidamente informada a la SMA.

Estamos a vuestra disposición para atender cualquier observación que pudiera surgir en el proceso de revisión del permiso, ya sea en las oficinas de la DGA en Punta Arenas o Santiago y que nos puedan mantener informado de los avances en esta materia.

Saludos cordiales

Guillermo Hernández R.